



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

Encuesta para Evaluación (Borrador)

Sexta Ronda de Evaluación

Introducción

La presente Encuesta para Evaluación, aprobada por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), es el principal instrumento de diálogo entre los Estados Miembros y el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), con el propósito de recabar la información de los Estados Miembros relativa al proceso de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) durante la Sexta Ronda.

La Encuesta para Evaluación está estructurada en cinco capítulos siguiendo las pautas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su Plan de Acción 2011-2015, a saber: *Fortalecimiento Institucional, Reducción de la Demanda, Reducción de la Oferta, Medidas de Control y Cooperación Internacional*. Cada capítulo contiene las recomendaciones correspondientes, acordadas por la CICAD, las cuales a su vez agrupan las preguntas orientadas a obtener la información que permitirá a los Expertos evaluar el estado de progreso y ejecución de cada Recomendación.

Las preguntas están estructuradas de manera tal que permiten al Estado Miembro responder de manera directa, proporcionando información concreta y/o estadística. Asimismo, en la gran mayoría de los casos se solicita una breve explicación que permita obtener detalles adicionales. Cada país podrá actualizar la información cualitativa y cuantitativa antes de la preparación del borrador final del informe, lo cual permitirá una evaluación más completa.

Con el propósito de facilitar y estandarizar el significado de algunos términos a los efectos del proceso de evaluación del MEM, se han incorporado *definiciones*. Los términos son identificados con una nota al pie de página en la primera ocasión que aparecen en la encuesta, desarrollándose el contenido y su contexto al final de la página en la que se utiliza dicho término.

Es importante destacar que además de los espacios habilitados para proporcionar la información requerida, al final de cada recomendación se ha incorporado un apartado denominado *Observaciones de contexto*; este espacio ha sido diseñado para brindar a los Estados Miembros la oportunidad de proporcionar la información supletoria que se estime pertinente, por lo que se insta a los Estados hacer uso del mismo para contextualizar la realidad aplicable a cada uno, de manera tal que permita al evaluador situar las características y particularidades de cada país frente a las diferentes variables planteadas. Adicionalmente, cada país puede incluir un Documento de Referencia para contextualizar su situación, desafíos y retos en cuanto al problema de las drogas, siguiendo la estructura que se anexa. A pesar de que la elaboración de dicho documento no es obligatoria, su envío es altamente recomendable.

Se le solicita a cada ECN que cumpla con el cronograma establecido así como las fechas para la entrega de la información, y se agradecerá proporcionar todos los datos requeridos para permitir una evaluación lo más precisa posible.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

RECOMENDACIÓN 1

Establecer y/o fortalecer las Autoridades Nacionales sobre Drogas, situándolas en un alto nivel político, con la misión de coordinar la planificación y la implementación efectiva de las políticas nacionales sobre drogas.

1. ¿Cuenta su país con una autoridad nacional de drogas?

Sí No

En caso afirmativo, favor indicar:

1.a. Nombre de la autoridad nacional.

1.b. Año en que fue establecida.

1.c. Posición dentro de la estructura administrativa del estado.

1.d. Instituciones que componen el nivel directivo de la autoridad nacional.

2. ¿Cuenta la autoridad nacional con fundamento legal?

Sí No

3. ¿Cuenta la autoridad nacional con un presupuesto anual?

Sí No

En caso afirmativo:

- 3.a. ¿El presupuesto de la autoridad nacional está integrado en el presupuesto de otro organismo gubernamental o es independiente?

- 3.b. ¿Cuál es el monto del presupuesto anual para los años 2011 – 2014?

Año	2011	2012	2013	2014
Monto del presupuesto anual				

4. ¿Cuáles son las áreas que coordina la autoridad nacional?

Área	Sí	No
Reducción de la demanda		
Reducción de la oferta		
Programas de desarrollo alternativo integral y sostenible		
Medidas de control		
Observatorio de drogas		
Cooperación internacional		
Evaluación de programas		
Otras. Favor especificar: _____		

Si su autoridad nacional de drogas no realiza las actividades de coordinación mencionadas en la pregunta 4, favor proporcionar la siguiente información:

5. ¿Cuenta la autoridad nacional con una oficina técnica central para llevar a cabo sus mandatos?

Sí No

En caso afirmativo, favor proporcionar la siguiente información:

- 5.a. Nombre de la oficina técnica central.

5.b. Año en que fue establecida.

5.c. Posición dentro de la estructura administrativa del estado.

5.d. Instituciones que componen el nivel directivo de la oficina técnica central.

6. ¿Cuenta su gobierno con un mecanismo de coordinación para llevar a cabo la planificación y ejecución efectivas de las políticas nacionales sobre drogas?

Sí

No

En caso afirmativo:

6.a. ¿Quién lo supervisa?

6.b. ¿Qué instituciones participan en la planificación?

6.c. ¿Qué instituciones participan en la ejecución?

7. ¿El mecanismo de coordinación llega a todos los niveles del gobierno (por ejemplo: central, departamental, provincial)?

Sí

No

En caso afirmativo:

7.a. ¿Cómo funciona?

8. ¿El mecanismo de coordinación llega a las otras partes interesadas pertinentes (por ejemplo: ONGs, universidades, organismos de investigación)?

Sí No

En caso afirmativo:

8.a. ¿Cómo funciona?

9. ¿El mecanismo de coordinación cubre todas las áreas que abarcan las políticas nacionales sobre drogas?

Área	Sí	No
Reducción de la demanda		
Reducción de la oferta		
Programas de desarrollo alternativo integral y sostenible		
Medidas de control		
Observatorio de drogas		
Cooperación internacional		
Evaluación de programas		
Otras. Favor especificar: _____		

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 1:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

RECOMENDACIÓN 2

Diseñar, implementar, fortalecer y actualizar las estrategias y políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

10. ¿Cuenta su país con un Plan/Estrategia Nacional sobre Drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

10.a. ¿Qué período de tiempo cubre el Plan/Estrategia Nacional sobre Drogas?

10.b. ¿Por quién fue aprobado el Plan/Estrategia Nacional sobre Drogas (por ejemplo: el Gabinete de Ministros, el Parlamento)?

Si la respuesta es negativa:

10.c. ¿Cuál es la situación actual del Plan/Estrategia Nacional sobre Drogas?

Situación	Sí	No	Observaciones
Documento redactado pero pendiente de aprobación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Se está redactando – (Favor de indicar el cronograma para completar el proceso y aprobación)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ha vencido el período del Plan/Estrategia Nacional sobre Drogas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Vigente mediante la extensión del Plan/Estrategia Nacional sobre Drogas previo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
No se ha tomado ninguna medida al respecto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

11. ¿Incluye el Plan/Estrategia Nacional sobre Drogas las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional?

Sí No

En caso afirmativo:

11.a. ¿Cuáles son los principales objetivos en cada área?

Si la respuesta es negativa:

11.b. ¿Están dichas áreas incluidas en el Plan/Estrategia Nacional sobre Drogas que se propone?

12. ¿Cuenta el Plan/Estrategia Nacional sobre Drogas con un presupuesto asignado?

Sí No

En caso afirmativo:

12.a. ¿Cuál es la fuente de financiamiento?

12.b. ¿Cuál es el monto del presupuesto para los próximos 4 ejercicios fiscales?

Año	20__	20__	20__	20__
Monto del presupuesto anual				

Si la respuesta es negativa:

12.c. ¿Cómo se van a financiar las actividades previstas en el Plan/Estrategia Nacional sobre Drogas?

13. ¿Participan todos los actores relevantes¹ de las áreas prioritarias² en el diseño y redacción del Plan/Estrategia Nacional sobre Drogas?

Sí No

14. ¿Participan todos los actores relevantes de las áreas prioritarias en la ejecución del Plan/Estrategia Nacional sobre Drogas?

Sí No

15. ¿Se han descentralizado las responsabilidades asumidas por las distintas áreas del Plan/Estrategia Nacional sobre Drogas o existen otros planes de descentralización que concuerdan con el Plan/Estrategia Nacional sobre Drogas para facilitar su ejecución eficaz?

Sí No

En caso afirmativo:

15.a. ¿Cuántos organismos estatales o regionales ejecutan los planes sobre drogas?

15.b. ¿Cuántos gobiernos departamentales o provinciales ejecutan los planes sobre drogas?

15.c. ¿Cuántos gobiernos municipales o locales ejecutan los planes sobre drogas?

¹ Actores relevantes: incluye sociedad civil, comunidad científica, investigadores universitarios, gobierno a nivel nacional, local y regional.

² Áreas prioritarias: por ejemplo, fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, cooperación internacional.

16. ¿Cuenta el Plan/Estrategia Nacional sobre Drogas con un marco de seguimiento y evaluación?

Sí No

En caso afirmativo:

16.a. ¿Cuál es el proceso y cronograma para el seguimiento y evaluación?

17. ¿Quiénes se encargan del seguimiento y evaluación del Plan/Estrategia Nacional sobre Drogas, el personal responsable de su supervisión o un evaluador independiente?

17.a. Si quien se encarga del seguimiento y evaluación es el propio personal del órgano de supervisión, ¿Ha recibido este personal la capacitación adecuada para desempeñar esta función?

Sí No

17.b. Si quien se encarga del seguimiento y evaluación es un evaluador independiente, ¿Qué fuentes se considerarán para la selección de este evaluador (por ejemplo: consultores, instituciones académicas)?

18. ¿Cuáles son los resultados de la evaluación de las políticas, planes y programas (por ejemplo: deficiencias identificadas y actividades necesarias para fortalecer el Plan/Estrategia Nacional sobre Drogas)?

19. ¿Qué actividades se han emprendido para actualizar las políticas, planes y programas de conformidad con la evaluación del Plan/Estrategia Nacional sobre Drogas?

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 2:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

RECOMENDACIÓN 3

Establecer y/o fortalecer los observatorios nacionales de drogas u oficinas técnicas similares para el desarrollo de sistemas nacionales de información sobre drogas y el fomento de la investigación científica en esa materia.

20. ¿Cuenta su gobierno con un Observatorio Nacional de Drogas u oficina técnica similar (una oficina centralizada a nivel nacional/federal) que organice y/o realice estudios y/o recopile y/o coordine las estadísticas y otra información relacionadas con las drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

- 20.a. ¿Cuenta esta oficina con un presupuesto asignado para desempeñar sus funciones?

Sí No

- 20.b. ¿Se han asignado a esta oficina los recursos humanos necesarios para desempeñar sus funciones?

Sí No

- 20.c. ¿Está el personal de la oficina plenamente capacitado para que ésta pueda cumplir con su mandato?

Sí No

- 20.d. ¿Se llevan a cabo evaluaciones para identificar deficiencias en el desempeño de las funciones del observatorio de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

20.d.1. ¿Existe un plan para abordar tales deficiencias (por ejemplo: capacitación del personal, la contratación de personal con las habilidades necesarias, la contratación de servicios externos) para los próximos 2 a 5 años?

Sí No

21. ¿Qué estudios ha realizado su país en el ámbito de la demanda, cuyos resultados han sido dados a conocer públicamente durante los últimos cinco años?

Estudios	Estudios realizados cuyos resultados se han dado a conocer públicamente		Año de la encuesta más reciente
	Sí	No	
Estudios prioritarios			
Encuesta de estudiantes de enseñanza media			
Encuestas nacionales de hogares (12-64 años)			
Acceso a los registros de pacientes en centros de tratamiento en el país			
Estudios recomendados			
Encuesta transversal en pacientes en centros de tratamiento			
Encuesta de pacientes en salas de emergencia			
Encuesta de estudiantes de enseñanza superior			
Encuesta de poblaciones en conflicto con la ley			
Número de muertes relacionadas con el consumo de drogas			
Encuesta de otras poblaciones objetivo (Favor especificar: _____)			
Otros (Favor especificar: _____)			

22. ¿Con qué información relacionada con la reducción de la oferta cuenta su país?

Información	Información Disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Información Prioritaria			
Cuantificación de cultivos ilícitos, incluidos los cultivos bajo techo			
Número de incautaciones de drogas ilícitas y materia prima para su producción			
Cantidad de drogas ilícitas y materia prima para su producción incautadas			
Número de incautaciones de sustancias químicas controladas (precursores)			
Cantidad de sustancias químicas controladas incautadas (precursores)			
Número de incautaciones de productos farmacéuticos			
Cantidad de productos farmacéuticos incautados			
Número de personas formalmente acusadas por el uso, posesión y tráfico de drogas			
Número de personas condenadas por el uso, posesión y tráfico de drogas			
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen natural			
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético			

Información	Información Disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Información Recomendada			
Composición química de las drogas incautadas			
Número de personas formalmente acusadas por lavado de activos			
Número de personas condenadas por lavado de activos			
Número de personas formalmente acusadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados			
Número de personas condenadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados			
Número de personas formalmente acusadas por desvío de sustancias químicas			
Número de personas condenadas por desvío de sustancias químicas			
Precios de venta de drogas (al consumidor)			
Otros (Favor especificar: _____)			

23. ¿Su país ha emprendido y dado a conocer públicamente algún estudio sobre el costo económico y social de las drogas durante los últimos diez años?

Sí No

En caso afirmativo, especificar el año:

24. ¿Divulga su país información sobre la demanda de drogas a las partes interesadas?

Sí No

En caso afirmativo:

24.a. Favor proveer los siguientes detalles:

Parte interesada	Año más reciente	Forma de divulgación (por ejemplo: informe, publicación en la web, presentación)

25. ¿Divulga su país información sobre la oferta de drogas a las partes interesadas?

Sí No

En caso afirmativo:

25.a. Favor proveer los siguientes detalles:

Parte interesada	Año más reciente	Forma de divulgación (por ejemplo: informe, publicación en la web, presentación)

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 3:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

RECOMENDACIÓN 4

Desarrollar e implementar políticas, planes y/o programas integrales de reducción de la demanda.

26. ¿Cuenta su país con planes y programas integrales en reducción de la demanda?

Sí No

En caso afirmativo:

26.a. Favor indique si cuenta con planes y programas de:

Plan/Programa	Sí	No
Prevención		
Intervención temprana		
Tratamiento y rehabilitación		
Reinserción social ³		
Servicios relacionados al apoyo en la recuperación		

27. ¿Toman en cuenta los planes y programas de su país estándares mínimos en reducción de la demanda aceptados internacionalmente (por ejemplo: OEA/CICAD, OPS, ONU)?

	Sí	No
Prevención		
Tratamiento		

En caso afirmativo:

27.a. Favor explicar cómo su país monitorea el cumplimiento de estos estándares.

³ Reinserción social: Cualquier intervención social que tenga como propósito la integración de usuarios o ex usuarios de drogas en la comunidad. Los tres "pilares" de la reinserción social son (1) vivienda, (2) educación y (3) empleo (incluyendo entrenamiento vocacional). También puede ser denominado como "reintegración social".

28. ¿Los planes y programas de reducción de la demanda han sido diseñados utilizando la evidencia disponible⁴ y/o lineamientos técnicos o recomendaciones provenientes de organizaciones reconocidas al nivel nacional y/o internacional (por ejemplo: OEA/CICAD, ONUDD, OMS, OPS, NIDA)?

Sí No

En caso afirmativo, indique el tipo de información o evidencia utilizada para el diseño de planes y/o programas de:

28.a. Prevención.

28.b. Intervención temprana.

28.c. Tratamiento y rehabilitación.

28.d. Reinserción social.

28.e. Servicios relacionados al apoyo en la recuperación.

29. ¿Incluyen los planes y programas de reducción de la demanda la perspectiva de género en su diseño, implementación, y evaluación?

Sí No

⁴ Evidencia disponible: uso de la evidencia, basándose en aquella que sea de la mejor calidad. La calidad de la evidencia indica qué tan adecuada es la confianza en la estimación de un efecto para apoyar alguna recomendación en particular.

En caso afirmativo, favor indicar:

29.a. Prevención.

29.b. Intervención temprana.

29.c. Tratamiento y rehabilitación.

29.d. Reinserción social.

29.e. Servicios relacionados al apoyo en la recuperación.

30. ¿Utiliza su país datos resultantes de estudios relacionados con la demanda (p. ej.: encuestas de la población general, encuestas de estudiantes, información acerca de tratamiento) para diseñar planes y/o programas de reducción de la demanda?

Sí No

31. Indique cuáles son los planes y/o programas que se han diseñado utilizando la información disponible respecto a magnitud y tendencias del consumo de drogas en su población:

31.a. Prevención universal.

31.b. Prevención selectiva.

31.c. Prevención indicada.

31.d. Intervención temprana.

31.e. Tratamiento y rehabilitación.

31.f. Reinserción social.

31.g. Servicios relacionados al apoyo en la recuperación.

32. ¿Monitorea su país la implementación de los planes y/o programas en reducción de la demanda?

Sí No

En caso afirmativo:

32.a. Indique si su país monitorea la implementación de sus planes y/o programas de reducción de la demanda en las siguientes áreas, y proporcione un ejemplo para cada área aplicable.

Tipo de plan/programa	Sí	No	Ejemplo
Prevención universal			
Prevención selectiva			
Prevención indicada			
Intervención temprana			
Tratamiento y rehabilitación			
Reinserción social			
Servicios relacionados al apoyo en la recuperación			

33. ¿Evalúa su país la implementación de sus planes y/o programas de reducción de la demanda?

Sí No

En caso afirmativo:

33.a. Favor indicar cuáles planes y/o programas están evaluados, el tipo de evaluación realizada (de proceso, impacto, resultados, o costo-beneficio), y adjuntar un informe de evaluación para cada área aplicable, o proporcionar el vínculo electrónico relevante.

Tipo de plan/programa	Sí	No	Nombre del plan/Programa y tipo de evaluación
Prevención universal			
Prevención selectiva			
Prevención indicada			
Intervención temprana			

Tratamiento y rehabilitación			
Reinserción social			
Servicios relacionados al apoyo en la recuperación			

34. ¿Actualiza su país los planes y/o programas en reducción de la demanda, basándose en los resultados de las evaluaciones?

Sí No

En caso afirmativo:

34.a. Favor adjuntar un ejemplo.

35. ¿Ha adoptado su país un abordaje multisectorial en los planes y/o programas en reducción de la demanda?

Sí No

En caso afirmativo:

35.a. Indique cuáles sectores y/o actores se encuentran involucrados en los planes y/o programas de reducción de la demanda de su país.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 4:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

RECOMENDACIÓN 5

Diseñar e implementar un sistema integral⁵ de programas de prevención universal, selectiva e indicada basados en la evidencia, con objetivos medibles, dirigidos a los distintos grupos poblacionales, incluyendo poblaciones en riesgo.

36. ¿Cuenta su país con programas de prevención diferenciados de acuerdo a la presencia de factores de riesgo?

Sí No

En caso afirmativo:

36.a. ¿Cuenta su país con planes y/o programas de prevención universal?

Sí No

En caso afirmativo:

36.a.1. Favor describir los programas de prevención universal que su país está implementando, incluyendo sus grupos objetivo.

36.b. ¿Cuenta su país con planes y/o programas de prevención selectiva?

Sí No

En caso afirmativo:

36.b.1. Favor describir los programas de prevención selectiva que su país está implementando, incluyendo sus grupos objetivo.

⁵ Sistema integral (de prevención): organizaciones y programas que proporcionan servicios de prevención de adicciones, y que están interconectadas con organizaciones, programas y canales que proporcionan servicios de soporte.

36.c. ¿Cuenta su país con planes y/o programas de prevención indicada?

Sí No

En caso afirmativo:

36.c.1. Favor describir los programas de prevención indicada que su país está implementando, incluyendo sus grupos objetivo.

37. ¿Ha diseñado su país un sistema integral de prevención?

Sí No

En caso afirmativo:

37.a. ¿Ha implementado su país este sistema?

Sí No

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 5:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

RECOMENDACIÓN 6

Promover en los sistemas de salud pública la integración de planes y programas de tratamiento y rehabilitación que aborden la dependencia de drogas como una enfermedad crónica y recurrente.

38. ¿Cuenta su país con una red de establecimientos del sistema de salud pública⁶ responsables de la atención de salud en la población de un territorio determinado, en las distintas regiones, estados o provincias?

Sí No

En caso afirmativo:

38.a. ¿Realizan estos establecimientos acciones de detección del consumo de drogas?

Sí No

38.b. ¿Cuentan estos establecimientos con métodos de tamizaje para detección del consumo de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

38.b.1. Favor indicar qué métodos son utilizados.

⁶ Establecimientos del sistema de salud pública: engloba todas las organizaciones, instituciones y recursos cuyo principal objetivo es llevar a cabo actividades encaminadas a mejorar la salud. La mayoría de los sistemas de salud nacionales comprenden el sector público, privado, tradicional e informal. Las cuatro funciones principales de un sistema de salud se han definido como: la provisión de servicios, la generación de recursos, la financiación y la gestión.

38.c. ¿Realizan estos establecimientos acciones de orientación e intervención breve cuando se ha detectado consumo de drogas?

Sí No

38.d. ¿Realizan estos establecimientos acciones sistemáticas de referencia a tratamiento de personas afectadas por el consumo de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

38.d.1. Favor explicar el proceso de referencia, y tipo(s) de proveedores de servicios involucrados.

39. ¿El sistema de salud pública de su país proporciona los siguientes servicios de tratamiento para personas afectadas por el consumo de drogas?

	Sí	No
Ambulatorio		
Residencial		

40. Si estos servicios no son proporcionados por el sistema de salud pública, ¿quién los proporciona (por ejemplo: instituciones privadas, ONGs, instituciones religiosas)?

41. ¿Proporciona el sistema de salud pública de su país servicios de seguimiento para personas afectadas por el consumo de drogas?

Sí No

42. Si estos servicios no son proporcionados por el sistema de salud pública, ¿quién los proporciona (por ejemplo: instituciones privadas, ONGs, instituciones religiosas)?

43. ¿Quién proporciona rehabilitación y servicios relacionados al apoyo en la recuperación (por ejemplo: comunidad, sociedad civil, ONGs)?

44. ¿Cuenta su país con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento?

Sí No En proceso

En caso afirmativo:

44.a. Favor indicar la(s) institución(es) que ofrece(n) esta acreditación, y describa brevemente el proceso.

En caso que se encuentre en proceso:

44.b. Favor indicar en qué etapa de desarrollo se encuentra el proceso.

45. ¿Coordinan con otros sectores los establecimientos del sistema de salud pública que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación a personas afectadas por el consumo de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

45.a. Favor describir cómo estos establecimientos y sectores coordinan entre sí.

46. ¿Cuentan con sistemas de monitoreo de sus planes y/o programas los establecimientos del sistema de salud pública que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación a personas afectadas por el consumo de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

46.a. ¿Cuentan los sistemas de monitoreo de planes y/o programas de tratamiento y rehabilitación con personal profesional capacitado para su implementación y uso?

Sí No

46.b. ¿Permiten los sistemas de monitoreo la sistematización y recopilación de información sobre los planes y/o programas de tratamiento y rehabilitación que se implementan?

Sí No

En caso afirmativo:

46.b.1. Favor describir brevemente cómo funciona el sistema de monitoreo de su país.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 6:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

RECOMENDACIÓN 7

Facilitar el acceso a las personas dependientes de drogas a un sistema de tratamiento, rehabilitación y reinserción social, que ofrezca varios modelos integrales de intervenciones terapéuticas, teniendo en cuenta estándares de calidad aceptados internacionalmente.

47. ¿Realiza su país acciones para facilitar el acceso al tratamiento, rehabilitación y reinserción social para los diferentes grupos de la población afectados por el consumo de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

- 47.a. Favor describir las acciones realizadas.

48. ¿Las intervenciones de tratamiento y rehabilitación se adecuan a los perfiles de población que atienden?

Sí No

En caso afirmativo:

- 48.a. Favor indicar cuáles son los perfiles de población atendidos.

49. ¿Las intervenciones de reinserción social se adecuan a los perfiles de población que atienden?

Sí No

En caso afirmativo:

49.a. Favor indicar cuáles son los perfiles de población atendidos.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 7:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

RECOMENDACIÓN 8

Explorar los medios para ofrecer tratamiento, rehabilitación y reinserción social a los infractores de la ley penal dependientes de drogas, como medida alternativa a su prosecución penal o privación de libertad.

50. ¿Cuenta su país con leyes nacionales y/o regionales, o directrices administrativas nacionales y/o regionales que establecen y proveen alternativas al encarcelamiento⁷ para infractores de la ley penal dependientes de drogas?

Sí No

En caso afirmativo, especificar:

- 50.a. Fecha en que las leyes/directrices pertinentes fueron aprobadas y entraron en vigor.

- 50.b. Título de las leyes/directrices.

- 50.c. Autoridades que se contemplan dentro de las leyes/directrices.

- 50.d. Favor de incluir el presupuesto de funcionamiento (cuando sea aplicable).

- 50.e. Tipos de alternativas al encarcelamiento ofrecidas.

⁷ Medidas alternativas la prosecución penal o privación de libertad: varía de jurisdicción en jurisdicción, pero generalmente consiste en la suspensión del proceso judicial, siempre y cuando el delincuente voluntariamente participe en un programa monitoreado de tratamiento de drogas..

Si su país actualmente no cuenta con alternativas al encarcelamiento, favor proceder al apartado de observaciones de contexto de esta recomendación.

51. Favor describir la etapa de implementación de cada una de las alternativas al encarcelamiento que ofrece su país.

52. ¿Cuenta su país con procedimientos operativos normalizados para identificar y seleccionar a candidatos que reúnen los requisitos para participar en las alternativas al encarcelamiento?

Sí No

En caso afirmativo:

- 52.a. Favor explicar dichos procedimientos.

- 52.b. ¿Cómo mantiene su país registros de estos candidatos?

53. ¿Su país monitorea el progreso de los participantes en estos programas de alternativas al encarcelamiento?

Sí No

En caso afirmativo:

- 53.a. Favor describir.

54. ¿Su país evalúa estos programas de alternativas al encarcelamiento?

Sí No

En caso afirmativo:

- 54.a. Favor explicar el sistema para evaluar la eficiencia y efectividad de cada tipo de programa.

55. ¿Utiliza su país los resultados y recomendaciones de estas evaluaciones para ajustar y mejorar los procesos y programas de estas alternativas al encarcelamiento?

Sí No

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 8:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

RECOMENDACIÓN 9

Fortalecer las relaciones gubernamentales con instituciones académicas, de investigación y organizaciones no gubernamentales (ONGs) especializadas, a fin de generar evidencia sobre la demanda de drogas.

56. ¿Ha establecido y mantenido la autoridad nacional de drogas de su país relaciones de cooperación con las organizaciones pertinentes de la sociedad civil que abordan temas relacionados con la reducción de la demanda de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

- 56.a. Favor proporcionar los nombres de algunas organizaciones de la sociedad civil con las que la autoridad nacional de drogas trabaja y describir la duración y naturaleza de la relación.

- 56.b. Favor proporcionar ejemplos de otras instituciones pertinentes (por ejemplo: Ministerio de Salud, Ministerio de Relaciones Exteriores, instituciones responsables del orden público) que mantienen relaciones con las organizaciones de la sociedad civil para abordar cuestiones sobre la reducción de la demanda.

57. ¿Ha establecido y mantenido la autoridad nacional de drogas de su país relaciones de cooperación con las instituciones académicas y de investigación pertinentes que abordan temas relacionados con la reducción de la demanda de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

57.a. Favor proporcionar los nombres de algunas instituciones con las que la autoridad nacional de drogas trabaja y describir la duración y naturaleza de la relación.

58. ¿Cómo utiliza la autoridad nacional de drogas y/o otras instituciones pertinentes del país la información producida por las organizaciones de la sociedad civil sobre el uso de drogas, dentro y entre las comunidades, en las políticas, planes y programas de reducción de la demanda? Favor proporcionar un ejemplo.

59. ¿Cómo utiliza la autoridad nacional de drogas y/o otras instituciones pertinentes del país la información producida por las instituciones académicas y de investigación sobre el uso de drogas, dentro y entre las comunidades, en las políticas, planes y programas de reducción de la demanda? Favor proporcionar un ejemplo.

60. ¿Cómo trabajan la autoridad nacional de drogas y/o las instituciones pertinentes del país con estas instituciones y organizaciones a fin de apoyar y mejorar su capacidad para recopilar datos periódicamente y producir informes sobre tendencias en el uso de drogas? Favor proporcionar un ejemplo.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 9:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

RECOMENDACIÓN 10

Promover y fortalecer la formación y capacitación continua de los diferentes profesionales, técnicos y actores involucrados en la implementación de acciones para reducir la demanda de drogas.

61. ¿Cuenta su país con programas de capacitación inicial en todos los aspectos de la reducción de la demanda (prevención, tratamiento/rehabilitación y seguimiento, reinserción social, e investigación, monitoreo y evaluación) dirigidos al personal vinculado con la implementación de las actividades de reducción de la demanda de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

- 61.a. Favor indicar quién ofrece estos programas (por ejemplo: instituciones académicas, instituciones del Ministerio de Salud, ONGs, instituciones del sector privado, grupos profesionales, hospitales u otros establecimientos médicos o científicos, organizaciones internacionales), dónde se ofrecen, y su frecuencia.

62. ¿Ofrece su país educación continua en todos los aspectos de la reducción de la demanda (prevención, tratamiento/rehabilitación y seguimiento, reinserción social, y monitoreo y evaluación y atención continua) para el personal vinculado con la implementación de las actividades de reducción de la demanda de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

- 62.a. Favor indicar quien ofrece estos programas, dónde se ofrecen, y su frecuencia.

62.b. ¿La educación continua es obligatoria en su país para funcionarios y/o profesionales de reducción de la demanda?

Sí No

63. ¿Ofrece su país programas de capacitación a nivel de certificado y diploma, y/o a nivel de grado y postgrado que se centran en enfoques científicos y mejores prácticas de reducción de la demanda de drogas para el personal, con el fin de aumentar conocimientos y fortalecer habilidades en sus áreas de especialización técnica o profesional?

Sí No

En caso afirmativo:

63.a. Favor especificar los niveles y proporcionar ejemplos.

64. ¿Participa su país en, y por lo tanto ofrece a sus expertos técnicos y profesionales, programas de capacitación avanzados en reducción de la demanda, al nivel regional y/o internacional (por ejemplo: capacitaciones ofrecidas por la OEA/CICAD, OPS, ONU)?

Sí No

En caso afirmativo:

64.a. Favor proporcionar detalles.

65. Si actualmente no están disponibles estas oportunidades de capacitación, favor proporcionar una explicación breve de los obstáculos que hayan impedido la participación de su país en dichos programas de capacitación.

66. ¿La capacitación especializada en reducción de la demanda de su país incorpora la perspectiva de género?

Sí No

En caso afirmativo:

66.a. Favor describir brevemente.

67. ¿Realiza su país diagnósticos/evaluaciones periódicos para garantizar que la capacitación sobre reducción de la demanda de drogas satisface las necesidades del país en cuanto al personal de reducción de la demanda (es decir, que el personal recibe capacitación en materias de reducción de la demanda)?

Sí No

En caso afirmativo:

67.a. ¿Quién realiza estas evaluaciones, y que tan frecuentemente se llevan a cabo?

67.b. Favor explicar cómo se utilizan los resultados de dichas evaluaciones para mejorar y actualizar los programas de capacitación pertinentes.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 10:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

RECOMENDACIÓN 11

Adoptar y/o perfeccionar medidas integrales y equilibradas destinadas a reducir la oferta ilícita de drogas.

68. ¿Se ha aprobado un marco regulatorio⁸ que defina la política y/o plan actualizados de reducción de la oferta ilícita de drogas, de alcance nacional o federal?

Sí No

En caso afirmativo:

68.a. Proporcionar la siguiente información.

Título de la norma (número, año y nombre)	Objetivo de la norma	Fecha de aprobación de la Norma

68.b. Adjuntar textos de las normas o vínculo electrónico relevante.

⁸ Marco regulatorio: Es el conjunto de reglas y normas establecidas que rigen el ejercicio de las facultades de las instituciones que se encargan de la formulación, el desarrollo y aplicación de las políticas y/o programas de Reducción de la Oferta de Drogas.

69. ¿Se han elaborado estudios y/o informes nacionales sobre cada uno de los factores que componen la oferta ilícita de drogas?

Estudio/Informe	Sí	No
Dinámicas de los cultivos ilícitos en el país		
Potencial de producción de drogas ilícitas		
Precios		
Caracterización de la materia prima para la producción ilícita de drogas		
Otros que se ajusten al analizar la situación de la oferta ilícita de drogas. Favor especificar: _____		

70. ¿La información emanada de los diagnósticos, estudios y/o informes nacionales sirve como base de la formulación de las políticas y/o planes nacionales de reducción de la oferta ilícita de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

70.a. Favor proporcionar la siguiente información.

Título del estudio	Problema identificado	Componente de la política, plan y/o programa, que responde al problema identificado

71. ¿Se abordan los factores de riesgo⁹ identificados en el diagnóstico de las dinámicas de la oferta ilícita de drogas en las políticas y/o planes de reducción de la oferta?

Sí No

⁹ Factores de riesgo: Se denominan factores de riesgo a las condiciones que contribuyen al surgimiento o afianzamiento de actividades ilícitas y/o a la neutralización de la acción de los agentes de la Ley.

En caso afirmativo:

71.a. Favor proporcionar la siguiente información.

Título del Estudio	Factor de riesgo detectado	Componente de la política, plan y/o programa, que lo aborda

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 11:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

RECOMENDACIÓN 12

Adoptar y/o perfeccionar mecanismos de reunión y análisis de información, con miras a la elaboración de diagnósticos que faciliten el desarrollo de políticas públicas orientadas a disminuir la oferta ilícita de drogas.

72. ¿Las autoridades nacionales recopilan y/o analizan información propia y de fuentes externas pertinentes para implementar políticas de reducción de cultivos ilícitos utilizados en la producción ilícita de drogas?

Sí No

En caso afirmativo, favor proporcionar la siguiente información.

- 72.a. ¿Qué instituciones recopilan y/o analizan información para la reducción de cultivos ilícitos utilizados en la producción ilícita de drogas?

- 72.b. ¿Qué fuentes externas son utilizadas?

- 72.c. Explique el proceso de análisis de la información.

73. ¿La institución encargada de la recopilación, análisis y publicación de información en materia de drogas, produce un informe periódico (al menos cada 2 años) que consolida los resultados y el nivel de avance en el cumplimiento de los indicadores establecidos en las políticas y/o planes nacionales o federales en materia de reducción de la oferta de drogas?

Sí No

En caso afirmativo, favor proporcionar la siguiente información.

73.a. Nombre del informe.

73.b. Periodicidad del informe.

73.c. Fecha de la primera y de la publicación más reciente.

73.d. Número de publicaciones realizadas.

74. ¿Cuenta su país con indicadores periódicos que sirven para el diagnóstico de la situación de la oferta ilícita de drogas en el país?

Estudio/informe	Sí	No
Áreas de cultivos ilícitos estimadas y erradicadas. Incluidos indicadores de productividad		
Otros. Favor especificar: _____		

75. ¿Se realizan estimaciones de los cultivos ilícitos y producción ilícita de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

75.a. Favor describir.

76. ¿Qué acciones de capacitación de los operadores responsables ha desarrollado su país para mejorar la estimación de los cultivos ilícitos y la producción de drogas ilícitas?

77. ¿Aplica su país nuevas tecnologías para mejorar la estimación de los cultivos ilícitos y la producción de drogas ilícitas?

Sí No

En caso afirmativo:

77.a. Favor describir.

78. ¿Utiliza su país mecanismos de difusión de la información recabada?

Sí No

En caso afirmativo:

78.a. Favor de explicar el mecanismo de difusión de información utilizado.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 12:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

RECOMENDACIÓN 13

Promover estudios e investigaciones que contribuyan a la identificación temprana y al seguimiento de nuevas y emergentes tendencias con el fin de generar información actualizada sobre la oferta ilícita de drogas.

79. ¿Se cuenta con estudios de nuevas tendencias, dinámicas o cambios en la productividad de los cultivos ilícitos utilizados en la producción ilícita de drogas?

Sí

No

No aplica (Favor explicar)

En caso afirmativo, favor proporcionar la siguiente información.

79.a. Título del estudio.

79.b. Objetivo del estudio.

79.c. Fecha de realización.

79.d. Vínculo electrónico relevante.

79.e. Principales hallazgos del estudio.

80. Teniendo en cuenta las dinámicas de los cultivos ilícitos utilizados en la producción ilícita de drogas y la importancia de la cooperación internacional para la reducción de los mismos ¿se ha compartido la información sobre las nuevas tendencias en cultivos ilícitos con los países vecinos?

Sí

No

No aplica (Favor explicar)

En caso afirmativo:

80.a Explique el mecanismo utilizado para compartir información.

81. ¿Se cuenta con información sobre oferta ilícita de drogas y los vínculos con otras manifestaciones de la Delincuencia Organizada Transnacional como la trata de personas, el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, municiones, sus partes y explosivos?

Sí

No

En caso afirmativo:

81.a Explique, en términos generales, cómo se tiene en cuenta esta información en el proceso de toma de decisiones para la reducción de la oferta ilícita de drogas. (por ejemplo: compartimiento de información entre las autoridades de aplicación de la ley).

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 13:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

RECOMENDACIÓN 14

Adoptar, de conformidad con las necesidades de cada país, medidas de desarrollo alternativo integral y sostenible y de iniciativas de aplicación de la ley.

82. ¿Realiza su país programas o actividades de erradicación de cultivos ilícitos de coca, cannabis y/o amapola?

Cultivo	Sí	No
Coca		
Cannabis		
Amapola		

En caso afirmativo:

- 82.a. Informar en el siguiente cuadro, los resultados de las actividades de erradicación de cultivos ilícitos utilizados para la producción ilícita de drogas.

Cultivo ilícito	Cantidad	Unidad de medida*	Año		
			2011	2012	2013
Coca (erradicación manual)					
Coca (fumigación)					
Cannabis					
Amapola					

* De acuerdo a la unidad de medida utilizada por el país.

83. ¿Cuenta su país con mecanismos para evaluar los programas y/o actividades de erradicación de cultivos ilícitos para la producción ilícita de drogas?

Sí
No

En caso afirmativo:

- 83.a. Indicar cuál o cuáles de estos mecanismos se utilizan para evaluar los programas y/o actividades de erradicación de cultivos ilícitos para la producción ilícita de drogas.

Mecanismo	Sí	No
Monitoreo y seguimiento periódico de los programas o actividades de erradicación		
Monitoreo periódico de nuevas plantaciones ilícitas		
Repaso periódico en zonas erradicadas (resiembra)		
Otros. Favor especificar: _____		

- 83.b. Favor proporcionar detalles sobre los mecanismos indicados en la pregunta anterior.

84. ¿Su país lleva a cabo programas y/o proyectos de desarrollo alternativo integral y sostenible?

Sí No

Si la respuesta es negativa, favor proceder al apartado de observaciones de contexto de esta recomendación.

En caso afirmativo:

- 84.a. Favor proporcionar la siguiente información.

Programa/Proyecto	Duración		Número de familias beneficiarias	Número de hectáreas atendidas	Presupuesto (US\$)
	Fecha de Inicio	Fecha de Término			

85. ¿Su país ha desarrollado e implementado sistemas para el monitoreo y evaluación de los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible?

Sí No

En caso afirmativo:

85.a. Favor explicar los elementos claves del sistema o sistemas indicados.

86. ¿Cuáles son las condiciones previas para la implementación de los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible? Favor explicar.

87. ¿En cuál de las siguientes actividades participa la sociedad civil local en su país?

Actividad	Sí	No
Diseño de programas y/o proyectos de desarrollo alternativo integral y sostenible	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Implementación de programas y/o proyectos de desarrollo alternativo integral y sostenible	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En caso afirmativo a cualquiera de las dos opciones:

87.a Favor describir la participación.

88. ¿Los programas y/o proyectos de desarrollo alternativo integral y sostenible incluyen actividades que favorecen el acceso de la población a servicios básicos de salud, educación y saneamiento?

Sí No

En caso afirmativo:

88.a. Favor proporcionar la información solicitada en el siguiente cuadro.

Programa/proyecto	Tipo de servicio*	Número de familias beneficiarias	Presupuesto (US\$)

* Señalar si corresponde a salud, educación o saneamiento.

89. ¿Los programas y/o proyectos de desarrollo alternativo integral y sostenible favorecen la reducción de la pobreza?

Sí No

En caso afirmativo:

89.a. Favor proporcionar detalles sobre dichos programas.

Nombre del programa y/o proyecto de reducción de pobreza	Descripción

90. ¿En su país se implementan programas y/o proyectos que previenen la inserción de poblaciones vulnerables¹⁰ a actividades ilícitas vinculadas a la oferta ilícita de drogas?

Sí No

¹⁰ Poblaciones Vulnerables: Son aquellos sectores o grupos de la población que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

En caso afirmativo:

90.a. Favor proporcionar la información solicitada en el siguiente cuadro.

Programa/proyecto	Objetivo del programa/proyecto	Número de beneficiarios		Presupuesto (US\$)
		Directos	Indirectos	

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 14:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

RECOMENDACIÓN 15

Promover, en concordancia con sus políticas nacionales, acciones encaminadas a reducir el impacto negativo que sobre el medio ambiente ocasiona el problema mundial de las drogas.

91. ¿Realiza su país investigaciones o estudios para determinar el impacto sobre el medio ambiente que ocasiona las actividades relacionadas con la oferta ilícita de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

91.a. Favor informar en el siguiente cuadro, los títulos y la fecha de publicación de las investigaciones y/o estudios sobre la materia.

Estudio/Investigación	Fecha de publicación

92. ¿Hace uso su país de herramientas de gestión ambiental para hacer frente al impacto negativo que ocasiona el problema mundial de las drogas sobre el medio ambiente?

Sí No

En caso afirmativo:

92.a. Favor listar las herramientas de gestión ambiental implementadas.

Herramienta de gestión ambiental	Sí	No
Estudios de impacto ambiental		
Estudios de zonificación ecológica y económica		
Planes de gestión ambiental		
Educación ambiental		
Otras. Favor especificar: _____		

93. ¿Coordinan entre sí las instituciones responsables de la implementación de las políticas sobre drogas y ambientales de los diversos niveles de gobierno de su país, sobre el uso de las herramientas de gestión ambiental para hacer frente al impacto negativo que ocasiona la oferta ilícita drogas sobre el medio ambiente?

Sí No

En caso afirmativo:

93.a. Favor indicar en el siguiente cuadro las instituciones que intervienen en las coordinaciones por niveles de gobierno.

Nivel nacional	Nivel regional	Nivel local

94. ¿Ha concertado su país convenios y acuerdos con países cooperantes y/u organismos internacionales para evaluar, prevenir y reducir las consecuencias negativas que ocasiona el problema mundial de las drogas sobre el medio ambiente?

Sí No

En caso afirmativo:

- 94.a. Favor informar en el siguiente cuadro, los convenios y acuerdos suscritos por su país con la cooperación internacional para reducir las consecuencias negativas que ocasiona el problema mundial de las drogas sobre el medio ambiente.

Acuerdo/Convenio	País/Organismo internacional	Fecha de suscripción

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 15:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 16

Implementar programas para prevenir y disminuir la fabricación ilícita de drogas de origen sintético y natural.

95. ¿Dispone su país de mecanismos para detectar e identificar laboratorios destinados a la fabricación ilícita de drogas, tanto de origen sintético como natural?

Sí No

En caso afirmativo:

95.a Se encuentran previstos bajo la forma de:

	Sí	No
Normas		
Procedimientos		
Protocolos		
Programas		
Otros. Favor especificar: _____		

En caso afirmativo:

95.a.1 Incluya copia o vínculo electrónico relevante de los respectivos instrumentos.

96. ¿Dispone su país de algún sistema de información, de alcance nacional, vinculado con los laboratorios de fabricación ilícita de drogas de origen sintético o natural detectados y desmantelados?

Sí No

En caso afirmativo:

- 96.a. Describa sus características, incluyendo el tipo de información que recopila y los organismos que la reportan y/o procesan.

97. ¿Cuenta su país con protocolos para el desmantelamiento de laboratorios de fabricación ilícita de drogas, tanto de origen sintético como natural?

Sí No

En caso afirmativo:

- 97.a. Incluya copia o vínculo electrónico relevante de los respectivos protocolos.

- 97.b. ¿Contemplan estos protocolos las medidas de seguridad que deben cumplir los agentes que participen en el desmantelamiento del laboratorio, para minimizar los riesgos?

Sí No

En caso afirmativo:

- 97.b.1. Favor identificar estas medidas.

- 97.c. ¿Incluyen acciones que reduzcan al mínimo el daño al medio ambiente?

Sí No

En caso afirmativo:

- 97.c.1. Favor identificar estas acciones.

98. ¿Su país implementa o participa en programas de capacitación continua dirigidos a los agentes encargados de las tareas de control relacionadas con el desmantelamiento de laboratorios de fabricación ilícita de drogas?

Sí No

Si la respuesta es negativa:

98.a. Favor informar acerca de las actividades de capacitación realizadas o en las que ha participado.

En ambos casos:

98.b. Favor informar:

98.b.1. ¿Qué instituciones imparten capacitación?

98.b.2. ¿Cuáles son sus contenidos/currícula?

98.b.3. ¿Con qué periodicidad se realizan?

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 16:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 17

Adoptar o fortalecer las medidas de fiscalización con el fin de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas.

99. ¿Han sido tipificados como delitos penales las conductas contemplados en el artículo 3, párrafo 1, punto a, inciso IV, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988?

Sí No

En caso afirmativo:

- 99.a. Adjuntar copia de la norma o proveer vínculo electrónico para su ubicación.

Si la respuesta es negativa:

- 99.b. ¿Qué pasos se están implementando para tipificar tales conductas como delitos penales?

100. ¿Cuenta su país con normativa para el control de sustancias químicas sujetas a fiscalización en los términos del artículo 12, párrafo 9, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas 1988?

Sí No

En caso afirmativo:

- 100.a. Adjuntar copia de la norma o proveer vínculo electrónico para su ubicación.

101. Detallar en la siguiente tabla cuáles de los elementos de control previstos en el párrafo 9 del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, están contemplados dentro de las normas nacionales:

Elementos que incluye la norma	Sección específica (título, artículo, etc.) que contempla el elemento
Sistema para vigilancia del comercio internacional. Favor de incluir una breve descripción: _____	
Incautación de cualquier sustancia fiscalizada si hay pruebas suficientes de que se ha de utilizar para la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias sicotrópicas	
Notificación a las autoridades y servicios competentes de las Partes interesadas si hay razones para presumir que la importación, la exportación o el tránsito de una sustancia fiscalizada se destinará a la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias sicotrópicas.	
Exigir que las importaciones y exportaciones estén correctamente etiquetadas y documentadas	
Plena identificación, en los documentos de comercio internacional, de las sustancias fiscalizadas y las partes que intervienen	
Mantenimiento de documentos que amparan las transacciones de comercio internacional por un plazo no menor de dos años	

102. ¿Cuenta su país con un registro actualizado de todas las personas naturales o jurídicas que operan con sustancias químicas sujetas a fiscalización?

Sí No

En caso afirmativo:

102.a. ¿Qué información se consigna en el registro?

103. ¿Se realizan tareas de control de las sustancias químicas sujetas a fiscalización mediante el otorgamiento de licencias a los fabricantes y distribuidores de tales sustancias?

Sí No

En caso afirmativo:

103.a. Favor detallar:

104. ¿Se realizan inspecciones o auditorías periódicas a los establecimientos de las personas naturales o jurídicas que han sido autorizadas para el manejo de sustancias químicas controladas?

Sí No

En caso afirmativo:

104.a. Favor detallar.

105. ¿Se han establecido sanciones administrativas y/o civiles para corregir los incumplimientos o infracciones de las personas naturales o jurídicas que operen con sustancias químicas controladas?

Sí No

En caso afirmativo:

105.a. Favor detallar.

106. ¿Existe una autoridad competente encargada de coordinar las actividades de control de las sustancias químicas sujetas a fiscalización?

Sí No

En caso afirmativo:

106.a. Identificar en la siguiente tabla las funciones y responsabilidades asignadas a la autoridad competente u otras a las que ella coordina y, en caso de que estén definidas en una norma, favor de aportar copia de la misma.

Responsabilidades asignadas a la autoridad competente u otras a las que ella coordina	Nombre de la autoridad(es) responsable(s)
Control del comercio internacional (importación, exportación, tránsito internacional)	
Control sobre el comercio local	
Atención de responsabilidades ante organismos regionales	
Atención de responsabilidades ante organismos internacionales	
Intercambio de información con autoridades de otros países	
Inspección y auditoría a establecimientos	
Detención de envíos irregulares	

107. ¿Existen en su país mecanismos para la emisión oportuna de las notificaciones previas a la exportación de sustancias controladas a otros Estados?

Sí No

En caso afirmativo:

107.a. Favor detallar.

--

107.b. Favor de proporcionar información de las pre-notificaciones emitidas en los dos últimos años, según el siguiente formato:

Año	País de destino de la exportación	Número de pre notificaciones enviadas	Número de pre notificaciones enviadas con la antelación necesaria para verificación de los cargamentos por parte del país importador	Número de pre notificaciones para las que se recibió respuesta dentro del plazo

108. ¿Existen en su país mecanismos para la respuesta oportuna a las notificaciones previas a la exportación de sustancias controladas que les remiten otros países?

Sí No

En caso afirmativo:

108.a. Favor detallar.

--

108.b. Favor de proporcionar información de las pre-notificaciones contestadas en los dos últimos años, según el siguiente formato:

Año	País que emitió las pre-notificaciones	Número de pre-notificaciones recibidas	Número de pre-notificaciones contestadas dentro del plazo de respuesta	Número de pre-notificaciones recibidas posterior al envío del cargamento o al vencimiento del plazo de respuesta	Número de pre-notificaciones que no se lograron contestar dentro del plazo de respuesta

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 17:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 18

Adoptar o fortalecer las medidas de control para prevenir el desvío de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, productos farmacéuticos con propiedades psicoactivas y aquellos utilizados en la fabricación de drogas sintéticas.

109. ¿Cuenta su país con normativa para el control de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y los productos farmacéuticos psicoactivos?

Sí No

En caso afirmativo:

109.a. Adjuntar copia de la norma o proveer vínculo electrónico para su ubicación.

109.b. Detallar en la siguiente tabla cuáles de los elementos de control previstos en las convenciones contempla la normativa de su país:

Elementos que incluye la normativa	Sección específica (título, artículo, etc.) que contempla el elemento
Régimen de licencias para fabricación, comercio y distribución	
Régimen de recetas médicas (salvo para preparados expresamente exceptuados en las convenciones)	
Obligatoriedad de mantener registros de cada movimiento que se lleve a cabo con las sustancias y productos controlados y de presentarlos a la autoridad competente	
Regulaciones relacionadas con la publicidad y el etiquetado	

Control mediante autorizaciones individuales de cada trámite de comercio internacional (importación o exportación)	
Régimen de Inspección a los fabricantes, exportadores, importadores, mayoristas y minoristas que operen con estupefacientes, sustancias sicotrópicas y productos farmacéuticos psicoactivos, en cualquier régimen en que operen (incluidos puertos y zonas francos)	

110. ¿Existe una autoridad nacional encargada de coordinar las actividades de control de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y los productos farmacéuticos con propiedades psicoactivas?

Sí No

En caso afirmativo:

110.a. ¿Cuál es su ubicación en la estructura organizacional?

110.b. ¿Cuáles son sus funciones y responsabilidades?

110.c. Adjuntar copia de la norma o proveer vínculo electrónico para su ubicación, en caso de que estén establecidas por norma expresa.

111. ¿Cuenta su país con mecanismos para la estimación de previsiones de las necesidades de estupefacientes?

Sí No

En caso afirmativo:

111.a. Favor detallar.

111.b. ¿Permite el sistema el relevamiento de la información prevista en el artículo 19 de la Convención Única Sobre Estupefacientes de 1961?

Sí No

En caso afirmativo:

111.b.1 Favor detallar.

112. ¿Se contempla la aplicación de sanciones administrativas y/o civiles en caso de incumplimiento o infracciones a la normativa por parte de los profesionales en ciencias médicas, profesionales, los administradores y/o representantes legales de los establecimientos, que operan con estupefacientes y sustancias psicotrópicas y los productos farmacéuticos psicoactivos?

Sí No

En caso afirmativo:

112.a. Favor de indicar en qué consisten.

112.b. Adjuntar copia de la norma o proveer vínculo electrónico para su ubicación.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 18:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 19

Asegurar la adecuada disponibilidad de estupefacientes requeridos para uso médico y científico.

113. ¿Se realizan en su país evaluaciones periódicas sobre la disponibilidad de estupefacientes y sustancias psicotrópicas?

Sí No

En caso afirmativo:

113.a. ¿Las evaluaciones que se realizan incluyen el análisis de los impedimentos para una disponibilidad adecuada?

Sí No

114. Ante la aparición de inconvenientes para garantizar la adecuada disponibilidad de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para uso médico y científico, ¿su país ha iniciado o prevé iniciar acciones tendientes a revertir tal situación?

Sí No

En caso afirmativo:

114.a. Favor de indicar estas acciones.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 19:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 20

Fortalecer los organismos nacionales de control del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

115. ¿Se realizan en su país evaluaciones periódicas sobre las capacidades y debilidades existentes de los organismos de control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos?

Sí No

En caso afirmativo:

115.a. Detallar organismos, aspectos abordados y periodicidad de las evaluaciones que se realizan.

115.b. ¿Cuáles son los alcances de los análisis de evaluación que se efectúan?

116. ¿Su país cuenta o participa en programas de capacitación continua de los actores involucrados en el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos?

Sí No

Si la respuesta es negativa:

116.a. Informar acerca de las actividades de capacitación realizadas o en las que ha participado su país.

En ambos casos:

116.b. Favor informar:

116.b.1. ¿Qué instituciones imparten capacitación?

116.b.2. ¿Cuáles son sus contenidos/currícula?

116.b.3. ¿Con qué periodicidad se realizan?

117. ¿Existen en su país mecanismos formales de intercambio de información entre las instituciones encargadas del control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos?

Sí No

Si la respuesta es negativa:

117.a. Favor informar si existen mecanismos informales de intercambio de información.

En ambos casos:

117.b. Favor informar sobre sus características y las instituciones que comprenden.

118. ¿Cuenta su país con leyes o reglamentaciones en materia de aplicación de la ley para la prevención del tráfico ilícito de drogas por:

118.a. Vía aérea?

Sí No

En caso afirmativo:

118.a.1. Favor adjuntar copia de la norma o proveer vínculo electrónico para su ubicación.

118.b. Vía marítima?

Sí No

En caso afirmativo:

118.b.1. Favor adjuntar copia de la norma o proveer vínculo electrónico para su ubicación.

118.c. Vía terrestre?

Sí No

En caso afirmativo:

118.c.1. Favor adjuntar copia de la norma o proveer vínculo electrónico para su ubicación.

119. ¿Cuenta su país con planes periódicos en materia de aplicación de la ley para la prevención del tráfico ilícito de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

119.a. Favor describir contenido y periodicidad.

120. ¿Existen en su país leyes o reglamentos que incluyan provisiones para la disposición final y segura de las drogas incautadas?

Sí No

En caso afirmativo:

120.a. ¿Cuáles son sus características?

120.b. ¿Incluyen el debido registro del destino final de las sustancias incautadas?

120.c. ¿Contienen provisiones respecto a los recaudos medio ambientales a ser tenidos en cuenta según los diferentes tipos de sustancias?

120.d. Adjuntar copia de las leyes y reglamentos vigentes o proveer vínculo electrónico para su ubicación.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 20:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 21

Identificar nuevas tendencias y patrones relacionados con el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos

121. ¿Se realizan en su país diagnósticos actualizados sobre las tendencias recientes en el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos?

Sí No

En caso afirmativo:

121.a. ¿Qué tópicos abarca?

121.b. ¿Con qué periodicidad se realizan?

121.c. ¿Estos estudios se encuentran publicados o son circulados de manera informal?

122. ¿Se han realizado o se contempla realizar actualizaciones normativas en función de la constatación de nuevas tendencias en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos?

Sí No

122.a. Favor detallar.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 21:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 22

Promover mejoras en los sistemas de información sobre tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

123. ¿Cuenta su país con información estadística a nivel nacional en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos?

Sí No

En caso afirmativo:

123.a. ¿Cuáles son las variables respecto de las cuales recaba información?

123.b. ¿Cuáles son las instituciones que suministran información?

123.c. ¿Existen métodos estandarizados para la recopilación y validación de los datos que proporcionan las distintas instituciones?

Sí No

En caso afirmativo:

123.c.1. Favor detallar.

124. ¿Cuenta su país con un sistema nacional de alerta temprana sobre nuevas modalidades delictivas en materia de tráfico ilícito de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

124.a. ¿En qué consisten?

124.b. ¿Qué organismos contempla?

124.c. Describa su funcionamiento.

125. ¿Se realizan en su país estudios y/o investigaciones técnicas sobre tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos?

Sí No

En caso afirmativo:

125.a. ¿Qué tipo de circulación poseen? (pública o reservada)

125.b. ¿Cuáles son sus alcances?

125.c. Informar título, fecha, contenido y metodología de los estudios realizados.

126. ¿Se realizan en su país estudios sobre perfiles de impurezas y caracterización de drogas¹¹?

Sí No

En caso afirmativo:

126.a. ¿Con qué alcance y periodicidad?

126.b. ¿Qué técnicas se utilizan en su análisis?

126.c. ¿Se mantienen registros sistemáticos sobre la información física y química de las sustancias incautadas obtenidas a partir de esos estudios?

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 22:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

¹¹ Caracterización y elaboración de perfiles. Se entiende por "La elaboración de perfiles de impurezas y caracterización de las drogas como la utilización de información científica de laboratorio en apoyo de la labor operacional de los servicios de represión antidroga y está destinada a establecer vínculos entre muestras de drogas. Consiste en recopilar y compartir sistemáticamente, en forma normalizada, información física y química sobre una incautación de drogas, incluso el análisis y la utilización de rastros de impurezas para vincular a diferentes muestras de drogas".

MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 23

Adoptar medidas para una efectiva cooperación en investigaciones criminales, procedimientos de investigación, recolección de evidencias e intercambio de información de inteligencia entre los países, asegurándose el debido respeto de sus ordenamientos jurídicos nacionales.

127. ¿Cuenta su país con mecanismos formales para el intercambio efectivo y seguro de información de inteligencia en la investigación de casos relacionados con tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos?

Sí No

127.a. Favor detallar.

128. ¿Cuenta su país con mecanismos formales de coordinación e intercambio de información y mejores prácticas para la prevención, investigación y control de actividades relacionadas con el tráfico ilícito de drogas a través del Internet?

Sí No

Si la respuesta es negativa:

128.a. Favor informar si existen mecanismos informales de intercambio de información.

En ambos casos:

128.b. Favor informar sus características y las instituciones (nacionales, extranjeras, o internacionales) que comprenden.

129. ¿Su país implementa o participa en talleres de capacitación sobre intercambio de información de inteligencia en la investigación de casos relacionados con tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos?

Sí No

Si la respuesta es negativa:

129.a. Favor informar acerca de las actividades de capacitación realizadas o en las que ha participado.

En ambos casos:

129.b. Favor informar:

129.b.1. ¿Qué instituciones imparten capacitación?

129.b.2. ¿Cuáles son sus contenidos/currícula?

129.b.3. ¿Con qué periodicidad se realizan?

130. ¿Su país implementa o participa en actividades de capacitación sobre aplicación de técnicas especiales de investigación y manejo de las cadenas de custodia sobre las pruebas relacionadas con casos de tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos?

Sí No

Si la respuesta es negativa:

130.a. Favor informar acerca de las actividades de capacitación realizadas o en las que ha participado.

En ambos casos:

130.b. Favor informar:

130.b.1. ¿Qué instituciones imparten capacitación?

130.b.2. ¿Cuáles son sus contenidos/currícula?

130.b.3. ¿Con qué periodicidad se realizan?

131. ¿Existen en su país marcos normativos y/o lineamientos operativos para la investigación patrimonial en el marco de causas judiciales por tráfico ilícito de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

131.a. Favor identificar estos marcos y/o lineamientos.

131.b. Adjuntar copia de la normativa vigente o de los lineamientos existentes, o proveer vínculo electrónico para su ubicación.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 23:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 24

Adoptar o fortalecer, cuando sea pertinente, las medidas de control del tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en su vinculación con el tráfico ilícito de drogas.

132. ¿Se encuentra en su país tipificado como delito penal la fabricación y el tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados?

Sí No

132.a. Favor detallar.

133. ¿Existen en su país mecanismos para evitar pérdidas o desvíos en casos de comercio legal?

Sí No

En caso afirmativo:

133.a. Favor identificar estos mecanismos.

134. ¿Existen en su país controles para la fabricación y el tráfico de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados?

Sí No

En caso afirmativo:

134.a. Favor identificar estos controles.

135. ¿Se requiere que, al fabricarse armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados se marque de manera adecuada la información establecida en el artículo 6 de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados de 1997?

Sí No

136. ¿Cuenta su país con un sistema de licencias o autorizaciones de exportación, importación y tránsito internacional para las transferencias de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados?

Sí No

136.a. Favor detallar.

137. ¿Existe una autoridad nacional encargada de coordinar las actividades de control de la fabricación y el tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados?

Sí No

En caso afirmativo:

137.a. ¿Cuál es su ubicación en la estructura organizacional?

137.b. ¿Cuáles son sus funciones y responsabilidades?

138. ¿Existe en su país un registro de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados incautados en operaciones/acciones relacionadas con el narcotráfico?

Sí No

En caso afirmativo:

138.a. ¿Qué tipo de información se consigna? Favor detallar.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 24:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 25

Establecer, actualizar o fortalecer los marcos legislativos e institucionales en materia de control, prevención, detección, investigación y persecución del lavado de activos.

139. ¿El lavado de activos ha sido tipificado en los términos de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 y Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada de 2000?

Sí No

En caso afirmativo:

139.a. Favor adjuntar copia de la norma o proveer vínculo electrónico para su ubicación.

Si la respuesta es negativa:

139.b. ¿Existen proyectos de ley para la tipificación del lavado de activos?

Sí No

En caso afirmativo:

139.b.1. Favor detallar.

140. ¿Cuenta su país con normativa para la prevención y el control del lavado de activos?

Sí No

En caso afirmativo:

140.a. ¿Tal normativa se ajusta a lo establecido a través de las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)?

140.b. Adjuntar copia de la norma o proveer vínculo electrónico para su ubicación.

En el caso de no disponer de normativa en consonancia con las recomendaciones internacional:

140.c. ¿Su país se encuentra implementando o prevé implementar acciones tendientes a adecuar la normativa vigente sobre lavado de activos de acuerdo a las recomendaciones internacionales?

Sí No

140.c.1. Favor detallar.

141. ¿Cuenta su país con una Unidad de Inteligencia Financiera?

Sí No

En caso afirmativo:

141.a. ¿Cuál es su ubicación en la estructura organizacional?

141.b. ¿Cuáles son sus funciones y responsabilidades?

141.c. ¿Pertenece al Grupo Egmont?

141.d. Favor adjuntar una copia de la normativa que regula sus funciones y responsabilidades, o proveer vínculo electrónico para su ubicación.

En el caso de no contar con una Unidad de Inteligencia Financiera:

141.e. ¿Su país prevé crearla?

Sí	No
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

141.e.1. Favor detallar.

142. ¿Su país dispone de normas para el decomiso de bienes relacionadas al lavado de activos?

Sí	No
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En caso afirmativo:

142.a. ¿Las normas existentes para el decomiso de bienes relacionadas al lavado de activos contemplan medidas provisionales, como congelamiento y embargo, para prevenir manejos, transferencias o disposición de dichos bienes?

Sí	No
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

142.a.1. Favor detallar.

142.b. Favor adjuntar copia de la norma o proveer vínculo electrónico para su ubicación.

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 25:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

MEDIDAS DE CONTROL

RECOMENDACIÓN 26

Crear o fortalecer, de conformidad con las leyes nacionales, los organismos nacionales competentes para la administración de bienes incautados y/o decomisados y la disposición de bienes decomisados.

143. ¿Su país cuenta con un organismo encargado de la administración/disposición de bienes incautados y/o decomisados?

Sí No

En caso afirmativo:

143.a. ¿Se trata de un solo organismo que se ocupa de los bienes incautados y/o decomisados en casos del tráfico ilícito de drogas y lavado de activos, o se trata de organismos con competencia para cada uno de estos delitos?

143.b. ¿Cuál es su ubicación en la estructura organizacional? Detallar.

143.c. ¿Cuáles son sus funciones y responsabilidades?

143.d. Favor adjuntar copia de la normativa que regula sus funciones y responsabilidades, o proveer vínculo electrónico para su ubicación.

144. ¿Dispone su país de normas sobre la administración y disposición de bienes incautados y/o decomisados que prevean lineamientos para la adecuada gestión de esos bienes?

Sí No

En caso afirmativo:

144.a. Favor adjuntar copia de la norma o proveer vínculo electrónico para su ubicación.

145. ¿Su país implementa o participa en programas de capacitación de administración de bienes incautados y decomisados?

Sí No

Si la respuesta es negativa:

145.a. Favor informar acerca de las actividades de capacitación realizadas o en las que ha participado.

En ambos casos:

145.b. Favor informar:

145.b.1. ¿Qué instituciones imparten capacitación?

145.b.2. ¿Cuáles son sus contenidos/currícula?

145.b.3. ¿Con qué periodicidad se realizan?

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 26:

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

RECOMENDACIÓN 27

Reafirmar el principio de cooperación contenido en los instrumentos internacionales¹² para enfrentar el problema mundial de las drogas, a través de acciones que garanticen su cumplimiento y efectividad.

146. ¿Su país ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988?

Sí No

En caso afirmativo:

146.a. ¿Su país cuenta con leyes u otras disposiciones legales que permitan la extradición de ciudadanos por la comisión de los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 3 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988?

Sí No

En caso afirmativo:

146.a.1. Favor indicar y especificar: ley o disposición legal y artículos o normas correspondientes.

146.b. ¿Supedita su país la extradición a la existencia de un tratado?

Sí No

¹² Enunciados en el Plan de Acción de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas, 2011- 2015.

Si la respuesta es negativa:

146.b.1. ¿Reconoce su país los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 3 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, como casos de extradición?

Sí No

En caso afirmativo:

146.b.1.A. Favor indicar y especificar: ley o disposición legal y artículos o normas correspondientes.

146.c. ¿Somete su país a juicio a los individuos cuya extradición se ha denegado por los motivos previstos en el inciso a) del párrafo 2 del Artículo 4 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988?

Sí No

En caso afirmativo:

146.c.1. Favor indicar y especificar: ley o disposición legal y artículos o normas correspondientes.

146.d. Si su país no extradita por este tipo de delito, pero se ha declarado competente en relación con el de conformidad con el inciso b) del párrafo 2 del Artículo 4 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, ¿somete a juicio al presunto delincuente?

Sí No

En caso afirmativo:

146.c.1. Favor indicar y especificar: ley o disposición legal y artículos o normas correspondientes.

147. ¿Su país ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 o la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada de 2000?

Sí No

En caso afirmativo de alguno de los supuestos enunciados en la pregunta 147, en el tema de LAVADO DE ACTIVOS, favor de indicar lo siguiente:

147.a. ¿Su país cuenta con leyes u otras disposiciones legales que permitan la extradición de ciudadanos por la comisión del delito de lavado de activos?

Sí No

En caso afirmativo:

147.a.1. Favor indicar y especificar: ley o disposición legal y artículos o normas correspondientes.

En caso de que la base legal no la constituya la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988:

147.b. ¿Supedita su país la extradición a la existencia de un tratado?

Sí No

Si la respuesta es negativa:

147.b.1. ¿Reconoce su país los delitos tipificados de conformidad con el Artículo 6 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada de 2000 como casos de extradición?

Sí No

En caso afirmativo:

147.b.1.A. Favor indicar y especificar: ley o disposición legal y artículos o normas correspondientes.

147.c. Si así fuere solicitado por el Estado requirente: ¿Somete su país a juicio a los individuos cuya extradición se ha denegado por motivos de nacionalidad?

Sí No

En caso afirmativo:

147.c.1. Favor indicar y especificar: ley o disposición legal y artículos o normas correspondientes.

148. En caso afirmativo de alguno de los supuestos enunciados en la pregunta 147, en el tema de TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS¹³, favor de indicar lo siguiente:

148.a. ¿Cuenta su país con leyes u otras disposiciones legales que permitan brindar asistencia judicial recíproca a terceros Estados en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas?

Sí No

¹³ Tráfico ilícito de drogas se define en el Artículo 3, párrafos 1 y 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupeficientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, Vienna.

En caso afirmativo:

148.a.1. Favor indicar y especificar: ley o disposición legal y artículos o normas correspondientes.

148.b. ¿El país cuenta con leyes u otras disposiciones legales que permitan brindar asistencia judicial recíproca a terceros Estados en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al lavado de activos?

Sí No

En caso afirmativo:

148.b.1. Favor indicar y especificar: ley o disposición legal y artículos o normas correspondientes.

148.c. ¿Cual de las siguientes cubre el espectro de la asistencia judicial?

	Sí	No
El recibir testimonio o tomar declaración a personas		
Presentar documentos judiciales		
Efectuar inspecciones e incautaciones y embargos preventivos		
Examinar objetos y lugares		
Facilitar información y elementos de prueba e informes de peritos		
Entregar originales o copias autenticadas de documentos y expedientes relacionados con el caso		

Identificar o detectar el producto, los bienes, los instrumentos u otros elementos con fines probatorios		
Facilitar la comparecencia voluntaria de personas en el Estado requirente		

149. En caso afirmativo de alguno de los supuestos enunciados en la pregunta 147, en el tema de BIENES, favor de indicar lo siguiente:

149.a. ¿Su país ha adoptado medidas para autorizar el decomiso del producto derivado del tráfico ilícito de drogas o de bienes cuyo valor equivalga a ese producto, así como de los materiales y equipos u otros instrumentos utilizados o destinados a ser utilizados en cualquier forma para la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

149.a.1. Favor describir brevemente tales medidas.

149.b. Dentro de las medidas implementadas con el fin de autorizar el decomiso del producto derivado del tráfico ilícito de drogas o de bienes cuyo valor equivalga a ese producto, así como de los materiales y equipos u otros instrumentos utilizados o destinados a ser utilizados en cualquier forma para la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, ¿se contempla el permitir a sus autoridades competentes la identificación, detección, y el embargo preventivo o incautación del producto, los bienes, los instrumentos o cualesquiera otros elementos a que se refiere el párrafo 1 del artículo 3 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 o del párrafo 1 del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada de 2000?

Sí No

149.b.1. Favor detallar.

149.c. ¿Las medidas implementadas con el fin de autorizar el decomiso del producto derivado del tráfico ilícito de drogas o de bienes cuyo valor equivalga a ese producto, así como de los materiales y equipos u otros instrumentos utilizados o destinados a ser utilizados en cualquier forma para la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas consagran el respeto a los derechos de terceros de buena fé?

Sí No

149.c.1. Favor detallar.

150. ¿Ha ratificado su país la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988?

Sí No

En caso afirmativo:

150.a. ¿Cuenta su país con canales de comunicación entre sus organismos y servicios competentes a fin de facilitar el intercambio rápido y seguro de información sobre todos los aspectos de los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988?

Sí No

En caso afirmativo:

150.a.1. Favor de proveer una breve descripción

150.b. ¿Cuenta su país con mecanismos que habilitan la cooperación administrativa con órganos y servicios de otros Estados en indagaciones sobre la identidad, el paradero y las actividades de personas presuntamente vinculadas con el tráfico ilícito de drogas; del movimiento del producto o de los bienes destinados a la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas y; del movimiento de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras sustancias que figuran anexas en las listas 1 y 2 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988?

Sí No

En caso afirmativo:

150.b.1. Favor de proveer una breve descripción

150.c. ¿Su país cuenta con leyes u otras disposiciones legales que habiliten la utilización de la técnica de entrega controlada de estupefacientes y sustancias psicotrópicas con el fin de identificar a personas implicadas en el delito de tráfico ilícito de drogas?

Sí No

En caso afirmativo:

150.c.1. Favor indicar y especificar: ley o disposición legal y artículos o normas correspondientes.

150.d. ¿Se ha designado una autoridad central con arreglo al artículo 6 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988?

Sí No

150.e. ¿Se ha designado una autoridad central con arreglo al artículo 7 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988?

Sí No

150.f. ¿Se ha designado una autoridad central con arreglo al artículo 17 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988?

Sí No

151. ¿Su país ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000?

Sí No

En caso afirmativo:

151.a. ¿Existe obligación legal respecto de que al fabricarse el arma se marque de manera adecuada el nombre del fabricante, el lugar de fabricación y la serie?

Sí No

151.b. ¿Existe obligación legal respecto de requerir el marcaje adecuado en las armas de fuego importadas, que permita identificar el nombre y la dirección del importador?

Sí No

151.c. ¿Existe obligación legal respecto de requerir el marcaje adecuado de cualquier arma de fuego confiscada o decomisada por fabricación o tráfico ilícito?

Sí No

151.d. ¿Se ha designado una institución o punto de contacto único con arreglo al párrafo 2 del artículo XIV de la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados de 1997?

Sí No

151.e. ¿Se ha designado una autoridad central con arreglo al artículo 13 del Protocolo contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000?

Sí No

152. ¿Ha ratificado su país la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992?

Sí No

En caso afirmativo:

152.a. ¿Se ha designado una autoridad central con arreglo al artículo 3 de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992?

Sí No

153. Favor de proporcionar las siguientes cifras:
Cantidad de solicitudes activas de extradición realizadas en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.

Solicitudes activas de extradición realizadas Tráfico ilícito de drogas			Solicitudes activas de extradición realizadas Lavado de activos		
2012	2013	2014	2012	2013	2014

154. Favor de proporcionar las siguientes cifras:
Cantidad de solicitudes pasivas de extradición recibidas en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.

Solicitudes pasivas de extradición recibidas Tráfico ilícito de drogas			Solicitudes pasivas de extradición recibidas Lavado de activos		
2012	2013	2014	2012	2013	2014

155. Favor de proporcionar las siguientes cifras:
Cantidad de solicitudes activas de extradición respondidas en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.

Solicitudes activas de extradición respondidas - Tráfico ilícito de drogas			Solicitudes activas de extradición respondidas - Lavado de activos		
2012	2013	2014	2012	2013	2014

156. Favor de proporcionar las siguientes cifras:
Cantidad de solicitudes pasivas de extradición respondidas en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.

Solicitudes pasivas de extradición respondidas - Tráfico ilícito de drogas			Solicitudes pasivas de extradición respondidas - Lavado de activos		
2012	2013	2014	2012	2013	2014

157. Favor de proporcionar las siguientes cifras:
Cantidad de solicitudes de asistencia judicial recíproca realizadas en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.

Solicitudes de asistencia judicial recíproca realizadas - Tráfico ilícito de drogas			Solicitudes de asistencia judicial recíproca realizadas - Lavado de activos		
2012	2013	2014	2012	2013	2014

158. Favor de proporcionar las siguientes cifras:
Cantidad de solicitudes de asistencia judicial recíproca respondidas en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.

Solicitudes de asistencia judicial recíproca respondidas - Tráfico ilícito de drogas			Solicitudes de asistencia judicial recíproca respondidas - Lavado de activos		
2012	2013	2014	2012	2013	2014

OBSERVACIONES DE CONTEXTO PARA LA RECOMENDACIÓN 27:

--

INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIO QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN:

--

ESTRUCTURA PARA EL DOCUMENTO DE REFERENCIA (OPCIONAL)

El Documento de Referencia (opcional), preparado por cada Estado Miembro y transmitido por la Entidad Coordinadora Nacional (NCE) al comienzo de la ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) proporciona a los países la oportunidad de describir brevemente la situación de control de drogas en su país. Debería ser conciso y referirse a los logros alcanzados por el país al igual que a las dificultades que enfrenta.

El objetivo del documento es facilitar al Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) la información necesaria para entender la realidad interna del país frente al problema de las drogas para poder redactar evaluaciones nacionales precisas. Por lo tanto se sugiere que los países proporcionen la información que contextualice de la mejor forma los esfuerzos realizados.

Para asegurar que los expertos del GEG reciban la información más relevante, se recomienda que los países se adhieran al siguiente esquema al desarrollar su documento de referencia, y en no más de 3 páginas.

I. Introducción

La breve introducción del documento debería:

- Incluir un mapa del país;
- Mostrar un panorama general de la situación geográfica, económica y social del país;
- Proporcionar una descripción general del sistema político del país;
- Proporcionar una descripción de la estrategia antidrogas del país; y
- Proporcionar una breve historia del problema de las drogas en el país y mencionar las fortalezas y debilidades de su estrategia nacional antidrogas

II. Descripción general de los esfuerzos para contrarrestar el problema mundial de las drogas en el país¹⁴:

Este capítulo debería:

a) describir las prioridades, desafíos emergentes y cualquier amenaza que afronte el país dentro de las siguientes subsecciones sugeridas:

- Plan y Autoridad Nacional de Drogas/Fortalecimiento Institucional
- Reducción de la Demanda
- Reducción de la Oferta
- Medidas de Control
- Cooperación Internacional

¹⁴ Adicionalmente, el país también puede publicar una lista de sitios web que contengan mayor información sobre la situación de la estrategia antidrogas de su país.

b) incluir información sobre nuevas drogas detectadas, o un aumento repentino de alguna droga ya existente, así como nuevas vías de administración de drogas detectadas.

III. Conclusión

La conclusión debería proveer una visión general de la estrategia utilizada por el país en sus esfuerzos antidrogas. Los países deben indicar las áreas específicas que han recibido más atención y aquellas que han sido priorizadas. En la conclusión, los países deberían, también, mencionar y discutir cada logro clave que hayan alcanzado. Los países también deberían usar la conclusión para proporcionar al GEG cualquier información que no se encuentre en la Encuesta, y que considere que sería útil para entender en general los esfuerzos del país.